

LEY 5 DE 1960

(agosto 26)

DIARIO OFICIAL 30318

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por la cual se aprueba el Acta Final y los Convenios suscritos por la Conferencia Diplomática de Ginebra del 12 de agosto de 1949

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO UNICO. Apruébase el texto del Acta Final y de los siguientes Convenios suscritos por la Conferencia Diplomática reunida en Ginebra el 12 de agosto de 1949:

Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar.

Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra.

Convenio relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra.

Dada en Bogotá, D.E., a 23 de agosto de 1960

Presidente del Senado,

ALFREDO ARAUJO GRAU

El Presidente de la Cámara de Representantes,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Secretario del Senado

MANUEL ROCA CASTELLANOS

El Secretario de la Cámara de Representantes,

ÁLVARO AYALA M.

República de Colombia –Gobierno Nacional

Bogotá, D.E. 26 de agosto de 1960

Publíquese y ejecútese.

ALBERTO LLERAS

El Secretario General,

encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores

JOSÉ JOAQUÍN GORI



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de abril de 2021 - Diario Oficial No. 51.625 - 23 de marzo de 2021

